

DECRETO N° 779 /

TEMUCO,

VISTOS

07 MAR. 2018

1.- El Plan de Desarrollo Ccmunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su

Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar funciones agregadas al Decreto 671 de fecha 21 de febrero de 2018

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 671 de fecha 21 de febrero de 2018 en el punto 1.

Donde dice: Digitar datos de cada uno de los 320 Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Temuco. Realizar la recepción y posterior transcripción de datos de fichas de inscripción para tarjeta dorada de todos los Adultos Mayores del macrosector Labranza.

Debe decir: Recopilación de datos de cada uno de los 320 Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Temuco. Realizar la recepción y posterior transcripción de datos de fichas de inscripción para tarjeta dorada de todos los Adultos Mayores del macrosector Pueblo nuevo. Realizar la recopilación de datos como cantidad de personas que asisten a talleres servicios que ofrece el programa Adulto Mayor en cada uno de los centros comunitarios. Todo lo anterior a fin de la incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la comuna.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 671 de fecha 21 de febrero de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas. Dirección de Asesoría Jurídica.

RETARIO MUNICIPA

Dirección de Control.

DIDECO.

Oficina de Partes.



DECRETO Nº 671



темисо, **21** FEB. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su

Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de agregar funciones al Decreto

del programa Adulto Mayor 2018

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 142 de fecha 10 de enero de 2018 en el punto 7 actividad 1.

Digitar datos de cada uno de los 320 Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Temuco. Realizar la recepción y posterior transcripción de datos de fichas de inscripción para tarjeta dorada de todos los Adultos Mayores del macrosector Labranza.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1202 de ferha 20

de abril de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BEC

KER ALVEAR

LCALDE

ALCALDI

MAURIE O REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSR/LOB/rme

MUNICIPA

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas. Dirección de Asesoría Jurídica.

IDADT

Dirección de Control.

DIDECO.

Oficina de Partes.



ALCALDICIO N°

142

TEMUCO, 1 D ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 de fecha 22-12-2017
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.2017
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2015 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2016, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4.087 del 14 de Diciembre de 2015 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

14.12.01 Adulto mayor

M\$ 424.587.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

Tenuco

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Adulto Mayor M\$ 424.587.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar y fortalecer la participación ciudadana de adultos mayores en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio, como son: actividades masivas, talleres, servicios de cuidado personal, los que permitirán al adulto mayor un envejecimiento activo y saludable.

3.- Objetivos específicos del programa:

- Realizar talleres de interés de índole recreativa y de formación, tales como: manualidades, coro, cocina "pintura, tango, folclor, computación, huertos urbanos, musicoterapia, costura, que promuevan el buen uso de los tiempos libres de los adultos mayores brindando también un lugar confortable y seguro para la realización de estos, como son los 8 centros comunitarios.
- Realizar actividades masivas, tales como: Picnic Dorado, Veraneando con la Municipalidad, Fiesta de los collares, Fiesta de las corbatas, La espiritualidad en el Adulto Mayor, Tercera versión de Encuentro Regional de Coro del Adulto Mayor, Fiesta de la Chilenidad, gala de folclore, Muestra artística de talleres del Adulto Mayor. Las que permitirán la participación del adulto mayor y permitirán la integración de la población organizada y no organizada mejorando y contribuyendo así con la interacción entre sus pares.
- ✓ Entregar un servicio de cuidado personal, tales como: podología, kinesiología, psicología, peluquería al Adulto Mayor, con la finalidad de aportar con mejorar su calidad de vida y al envejecimiento saludable.

✓ Disponer de servicio de traslado de pasajeros, para que los 320 Clubes de Adulto Mayor de la comuna, que lo soliciten puedan realizar viajes en la región o sus alrededores, con la finalidad de generar instancias de recreación, sociabilización y conocimiento entre ellos y el medioambiente.

4.- Mediante el programa individualizado se entregarán los siguientes servicios o productos con el objetivo que se indican:

- ✓ Servicio Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco, esta actividad consiste en tener un staff de 6 asistentes sociales, las que deben asistir periódicamente a los clubes comunitarios con la finalidad de prestar servicio, asesoría y entrega de conocimientos sobre postulación a beneficios, trámites sociales y crear redes de apoyo con otros departamentos municipales para contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna.
- ✓ Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de Adultos Mayores, esta actividad consiste en facilitar un bus de traslado a los clubes de adulto mayor que solicitan este servicio para el desarrollo de sus actividades recreativas y de esparcimiento (salidas a la playa, termas, etc.), contribuyendo de esta forma a la organización y participación de los vecinos en actividades de su interés. Además se podrá contar con micros o buses de acercamiento a actividades municipales masivas, lo que permitirá dar mayor seguridad y comodidad a los Adultos mayores para asistencia a los diversos eventos.
- ✓ Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor, esta actividad consiste en proporcionar en los diferentes centros de adulto mayor, servicios tales como: podología, peluquería, kinesiología, psicología etc., con la finalidad de aportar al bienestar y al envejecimiento activo de los adultos mayores.
- ✓ Talleres de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor, consiste en entregar instancias de esparcimiento de interés de los adultos mayores para que puedan desarrollar sus capacidades guiados por un monitor que les entregará un mayor conocimiento y aprovechamiento de sus tiempos libres.
- Celebración Actividades Masivas, estas actividades tienen como objetivo principal el poder reunir a toda la comunidad de adultos mayores en torno a un espacio de recreación y esparcimiento, lo que les permitirá conocerse, desarrollar sus habilidades, sociabilizar e intercambiar experiencias.

- ✓ Encuentro en los clubes comunitarios o sedes de Adulto Mayor, la actividad consiste en crear instancias de esparcimiento, de conocerse y de plantear sus inquietudes y necesidades en un lugar cómodo que involucra a personas de un mismo sector.
- 5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

320 Clubes de Adultos mayor, beneficiando a 7.300 adultos mayores en promedio, pertenecientes a diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

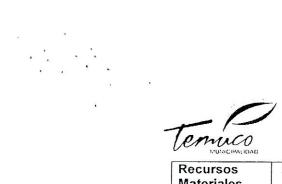
6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Periódicas en el año	Servicio Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco	47.355
Periódicas en el año	Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de Adultos Mayores	43.000
Periódicas en el año	Beneficio de descuento en diferentes Instituciones de la comuna, a través de entrega de tarjeta dorada.	5.000
Periódicas en el año	Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor	34.642
Periódicas en el año	Talleres de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor	70.096
Febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.	Celebración Actividades Masivas	45.000
Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre	Encuentro Adulto Mayor, en los diferentes centros comunitarios o sedes comunitarias de los macro sectores,	2.000
	TOTAL	424.587

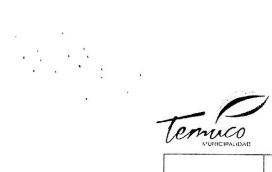


7.- A: El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

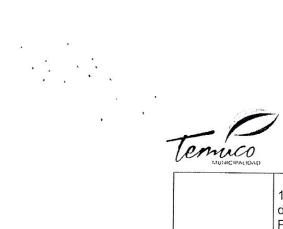
Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1 : Atención Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco.	47.355
Recursos Humanos	5 Asistentes sociales para, visita a terreno recopilación de datos necesarios para la elaboración de informe socioeconómico a través de la unidad municipal correspondiente. Orientación a usuarios por casos sociales derivados de Senama, tribunales de Familia y demanda espontanea. Realizar la actualización de socios y directivas de los clubes de Adulto Mayor pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco. Difundir a los clubes de Adulto Mayor material e información relevante a la postulación de diferentes proyectos sociales tales como, FONDEVE, SENAMA, Fondo presidente de la república entre otros.	
	Actividad 2: Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de Adultos Mayores	43.000
Recursos Humanos	1 persona para que realice la recepción de solicitudes de viaje de los 313 Clubes de Adulto Mayor. Realizar informe de número de solicitudes recibidas que permitan priorizar la entrega del servicio. Realizar convocatoria de instituciones beneficiadas.	
Recursos materiales	Contratación de servicio de traslado de pasajeros que realicen recorridos en la región y sus alrededores, para dar respuesta a la demanda de los 320 clubes de Adulto Mayor de la comuna.	
	Actividad 3: Beneficio de descuento en diferentes Instituciones de la comuna, a través de entrega de tarjeta dorada.	5.000
humanos	realizar la recopilación de datos para inscripción a tarjeta beneficios Dorados de 100 personas mensualmente, todo lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la Población Adulto Mayor de la Comuna.	



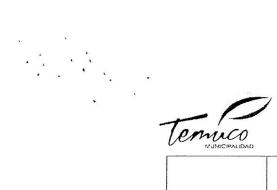
Recursos Materiales	Servicio d	e Impresión mensual.	
	Actividad 4: Servicios para el cuidado del Adulto Mayor.		
Recursos Humanos	4 personas	Habilitación de las instalaciones de los diferentes Centros Comunitarios para la realización de al menos 10 actividades semanales como: talleres, servicios y reuniones de los clubes de adulto mayor. Difusión, convocatoria y entrega de invitaciones a los clubes de Adulto mayor de los diferentes macro sectores para que asistan a las actividades masivas mensuales organizadas por el Programa Adulto Mayor. Todo lo anterior a fin de la incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la comuna.	
	2 peluqueras	Ejecutar al menos 60 atenciones de peluquería Mensuales en los diferentes Centros Comunitarios de los macro sectores. Ejecutar al menos 04 visitas en las distintas sedes sociales y/o lugares de reunión particular de los Clubes de Adulto Mayor para entregar el servicio de peluquería en terreno, a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la Comuna.	
	1 Psicólogo	Ejecución de al menos 2 charlas y 10 atenciones personalizadas de psicología a la semana para Adultos Mayores , asistiendo semanalmente a los Centros Comunitarios de Nahuelbuta, Santa rosa , Amanecer , huérfanos , Lanin , Pedro de Valdivia y Curiñanco según calendarización programada con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de la Población Adulto mayor de la comuna de Temuco .	
	1 kinesiólogo	Ejecutar al menos 60 atenciones de kinesiología semanales y al menos 2 talleres de kinesiología del lunes a viernes, en los diferentes centros comunitarios de Curiñanco, Pedro de Valdivia, Lanin, Amanecer, Santa Rosa, Huérfanos, Nahuelbuta y Labranza todo lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.	



	Υ-		
	1 Podóloga	Ejecutar al menos 60 atenciones podo lógicas semanales del lunes a viernes, en los diferentes centros comunitarios de Curiñanco, Pedro de Valdivia, Lanin, Amanecer, Santa Rosa, Huérfanos, Labranza y Nahuelbuta, lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la Población Adulto Mayor de la Comuna.	
	Actividad 5 para Adulto	: Talleres Diferentes disciplinas os Mayores	70.096
	r S E T C E S	Ejecución de al menos 8 Talleres de musicoterapia y/ o relajación, semanales para clubes de Adulto Mayor, distribuidos geográficamente en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco. Ejecución de talleres de musicoterapia y/o relajación para dirigentes de diferentes Clubes de Adulto Mayor de la Comuna en Edificio las raíces # Bulnes 815, lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la Población Adulto Mayor de la Comuna.	
	Monitoras nde AManualid sades F	Ejecución de al menos 5 talleres de nanualidades y reciclaje, semanales para Adultos Mayores usuarios de los clubes Comunitarios, Nahuelbuta, sede social sector poniente, Santa Rosa, Edificio Las Raíces y en sede comunitaria de sector sentro, a fin de incidir en mejorar la condiciones culturales y recreacionales de la población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco.	
1	monitora s d V C m	ejecución de 8 talleres de costura, emanales para Adultos Mayores usuarios e los clubes Comunitarios Pedro de /aldivia, huérfanos, Amanecer, Lanin, curiñanco, Nahuelbuta a fin de incidir en nejorar las condiciones culturales y ecreacionales de la población Adulto Mayor e la comuna de Temuco.	



1 Monito de Pintura	Ejecución de 5 talleres de pintura, semanales en edificio las Raíces y centro comunitario santa rosa, para los adultos mayores pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna, a fin de incidir en mejorar las condiciones culturales y recreacionales de la población Adulto mayor de la Comuna de Temuco.	
1 Monitores de Coro	Pueblo nuevo a Club Adulto Mayor Cantando a la Vida y a Club Adulto Mayor Voces de la Araucanía en sector centro, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones culturales de la Población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones culturales y recreacionales de la Población Adulto Mayor de la Comuna.	
1 Monitor de Cocina	Ejecución de al menos 10 talleres de cocina semanales, para Adultos Mayores de los diferentes macro sectores, en jornada mañana y tarde, asistiendo diariamente a los Centros Comunitarios de Nahuelbuta, Curiñanco, Santa rosa, Huérfanos, Amanecer, Lanin y Pedro de Valdivia según calendarización programada, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la Comuna.	
2 Monitores de Computa ción 1 Monitor de Tango	Ejecución de 7 talleres de computación semanalmente en los centros comunitarios de: Nahuelbuta, Pedro de Valdivia, Lanin, Curiñanco, Santa Rosa, Huérfanos, Amanecer, a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto mayor de la comuna de Temuco. Ejecución de 3 Talleres de Tango, semanalmente para un mínimo de 80 Adultos Mayores usuarios de los Clubes Comunitarios, Nahuelbuta, Lanin, Santa Rosa, Huérfanos, distribuidos	
	Rosa , Huérfanos , distribuidos geográficamente en la comuna , a fin de incidir en mejorar las condiciones culturales y recreacionales de la población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco .	
1 Monitor de Teatro	Ejecución de 2 talleres de teatro 2 veces a la semana, para adultos mayores los días martes en salón biblioteca Galo Sepúlveda Y en Centro Comunitario Santa Rosa los días sábado, para usuarios de los clubes	



		comunitarios, distribuidos geográficamente en la comuna de Temuco, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones cultural y recreacional de la población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco.	
	5 Monitores de Folclor	I control = ==================================	
	1 Músico	Realización de pistas musicales para actividades "Encuentro Adulto Mayor" a realizarse en los diferentes centros comunitarios de: Nahuelbuta, Huérfanos, Santa Rosa, Pedro de Valdivia, Lanin, Amanecer Curiñanco y Labranza del Programa Adulto Mayor, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones culturales y recreacionales de la Población Adulto Mayor de la Comuna de Temuco.	
	Actividad	6: Celebración actividades masivas.	45.000
Recursos Materiales	desarrollo actividades integrar a	on de servicio de producción de evento y de Actividades para el desarrollo de 7 masivas en el año, con la finalidad de los 320 clubes de adulto mayor, distribuidos entes macro sectores.	
		7: Encuentro en los clubes comunitarios o Adulto Mayor	2.000
Recursos Humanos	18 personas para orientación de usuarios y recepción de solicitudes de las diferentes personas que quieran asistir a talleres, reuniones y actividades en las dependencias de los centros comunitarios de: Curiñanco, Nahuelbuta, labranza, amanecer, santa rosa, huérfanos, Lanin, Pedro de Valdivia. Difusión de beneficios, talleres y servicios a través de dípticos informativos a cada unos de los clubes de adulto mayor de los macro sectores de Santa Rosa, Labranza, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, centro, Fundo el Carmen a fin de la incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la comuna.		
	Adulto M monitores	recepción de cartas de 100 Clubes de ayor (aproximadamente) que solicitan para talleres y servicios que ofrece el durante el año.	



	Realizar la difusión de talleres, servicios, beneficios y actividades que ofrece el programa Adulto mayor a 100 personas aproximadamente que asisten a oficinas del programa de forma mensual. Realizar la recopilación de requerimientos de los diferentes centros comunitarios, para derivarlos posteriormente a la unidad responsable de realizar las adquisiciones. Todo lo anterior a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto Mayor de la comuna.	
Recursos Materiales	Alimentos para actividades Municipales para la ejecución de 10 "Encuentro Adulto Mayor" en el año, en los diferentes centros comunitarios y sedes comunitarias de los diferentes Macro sectores.	
	TOTAL	424.587

- 7. b) El gasto por contratación de honorarios para el 2018 es de \$ 265.100.000 del Programa Adulto Mayor es de
- . 7. c) El gasto corriente para el 2018 del Programa Adulto Mayor es de \$ 36.037.800

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuniquese y archivese.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JOHI/CJR/rme

~ 1

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR

LCALDE